

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2014 Y SUS ACUMULADAS 14/2014, 15/2014 Y 16/2014	PROMOVENTES: PARTIDOS NUEVA ALIANZA, MOVIMIENTO CIUDADANO, DEL TRABAJO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	8/septiembre/2016 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Chiapas desahogando el requerimiento formulado en autos y se le requiere nuevamente para que, de manera oportuna, continúe informando al este Alto Tribunal las acciones que se lleven a cabo a fin de cumplir lo ordenado en la resolución constitucional dictada en el presente asunto, debiendo acompañar las documentales que estimen pertinentes para acreditar sus manifestaciones.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2015 Y SU ACUMULADA 7/2015	PROMOVENTES: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	8/septiembre/2016 Se ordena notificar por lista y oficio a las partes el voto concurrente formulado en el presente asunto y publicarlo en los medios oficiales de difusión.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2015	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR CONDUCTO DE LA SUBPROCURADORA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES	8/septiembre/2016 Se archiva este expediente como asunto concluido.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2015 Y SUS ACUMULADAS 27/2015, 34/2015 Y 85/2015	PROMOVENTE: GOBERNADOR NACIONAL INDÍGENA	8/septiembre/2016 Expídase a costa del promovente la copia certificada que solicita por conducto de la persona que autoriza para tal efecto. No ha lugar a proveer de conformidad la solicitud del promovente por las razones señaladas.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	8/septiembre/2016 Agréguese al expediente el voto particular formulado en el presente asunto para los efectos a que haya lugar.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2016 Y SU ACUMULADA 31/2016	PROMOVENTES: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	7/septiembre/2016 Se tiene al Poder Legislativo de Querétaro dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos y queda a disposición de las partes la copia certificada de la documental que exhibe en la oficina que ocupa esta sección. Quedan los autos a la vista de las partes para que en el plazo señalado formulen por escrito sus alegatos. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Poder Legislativo de Querétaro, del cual se anexa copia simple).
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12/septiembre/2016 Toda vez que el Ministro instructor de la presente acción de inconstitucionalidad se reincorporó a sus actividades en este Alto Tribunal, devuélvasele el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8/septiembre/2016 Se tiene al Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo de Tabasco formulando alegatos.
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 66/2016	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12/septiembre/2016 Toda vez que el Ministro instructor de la presente acción de inconstitucionalidad se reincorporó a sus actividades en este Alto Tribunal, devuélvasele el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA	8/septiembre/2016 Se tiene al Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca desahogando el requerimiento formulado en autos y se le requiere nuevamente, bajo apercibimiento, así como a los Municipios de San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam y Oaxaca de Juárez para que en el plazo señalado informen a este Alto Tribunal de los actos emitidos tendientes al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 115/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA	9/septiembre/2016 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo enviados por el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa, por el que remite el despacho 320/2016, del índice del citado órgano jurisdiccional. Remítase oficio que contenga el proveído de presidencia que se menciona y los anexos correspondientes al Juzgado de referencia a efecto de que se notifique en la residencia oficial del Municipio actor.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA	8/septiembre/2016 Se ordena notificar por oficio a las partes la sentencia dictada en el presente asunto.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO	8/septiembre/2016 Se tiene al Presidente del Municipio actor realizando diversas manifestaciones y exhibiendo documentales relacionadas con el requerimiento formulado en autos y se le requiere nuevamente, bajo apercibimiento, para que en el plazo señalado dé cumplimiento a lo ordenado en el proveído. Por otra parte, se tiene al Poder Ejecutivo del Estado de México dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos. Finalmente, se requiere bajo apercibimiento a la Comisión Federal de Electricidad para que en el término que se indica remita a este Alto Tribunal copia certificada de toda la documentación e información que se menciona.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO	12/septiembre/2016 Toda vez que el Ministro instructor de la presente controversia constitucional se reincorporó a sus actividades en este Alto Tribunal, devuélvasele el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA	8/septiembre/2016 Se tiene al Tribunal Electoral de Oaxaca dando contestación a la demanda de controversia constitucional, cumpliendo el requerimiento formulado en autos, designando delegados, ofreciendo pruebas y señalando los estrados de este Alto Tribunal como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Córrase traslado a la Procuradora General de la República con copia de la citada contestación para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido de que los anexos quedan a disposición de las partes para consulta en esta sección, así como el oficio que corresponde al Municipio actor, toda vez que designó los estrados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. (En cumplimiento a lo ordenado en autos se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Tribunal Electoral de Oaxaca, del que se anexa copia simple).
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA	12/septiembre/2016 Toda vez que el Ministro instructor de la presente controversia constitucional se reincorporó a sus actividades en este Alto Tribunal, devuélvase el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	9/septiembre/2016 Se desecha de plano por notoriamente improcedente la demanda promovida por el Municipio actor y, una vez que cause estado el proveído, se ordena archivar el expediente como asunto concluido. Se tiene al promovente designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	12/septiembre/2016 Toda vez que el Ministro instructor de la presente controversia constitucional se reincorporó a sus actividades en este Alto Tribunal, devuélvase el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	9/septiembre/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente controversia constitucional y túrnese al Ministro instructor correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
20	RECURSO DE RECLAMACIÓN 54/2016-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 72/2016	PROMOVENTE Y RECURRENTE: PARTIDO DEL TRABAJO	8/septiembre/2016 Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite. Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la acción de inconstitucionalidad 72/2016, y envíese a este último expediente copia certificada del presente proveído. Córrase traslado a la Procuradora General de la República con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez concluido el trámite, túrnese este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.
21	RECURSO DE RECLAMACIÓN 55/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	6/septiembre/2016 Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite. Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. En otro sentido, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección. Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al cual debe agregarse copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar. Una vez concluido el trámite, túrnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
22	RECURSO DE RECLAMACIÓN 56/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 84/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	<p style="text-align: center;">6/septiembre/2016</p> <p>Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite.</p> <p>Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas.</p> <p>En otro sentido, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección.</p> <p>Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al cual debe agregarse copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Una vez concluido el trámite, túrnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.</p>
23	RECURSO DE RECLAMACIÓN 57/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 85/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	<p style="text-align: center;">6/septiembre/2016</p> <p>Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite.</p> <p>Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas.</p> <p>En otro sentido, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección.</p> <p>Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al cual debe agregarse copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Una vez concluido el trámite, túrnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
24	RECURSO DE RECLAMACIÓN 58/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 86/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	<p style="text-align: center;">6/septiembre/2016</p> <p>Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite. Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas.</p> <p>Por otra parte, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su representación corresponda.</p> <p>Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al cual debe agregarse copia certificada del proveído, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Una vez concluido el trámite, tórnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.</p>
25	RECURSO DE RECLAMACIÓN 59/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	<p style="text-align: center;">6/septiembre/2016</p> <p>Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite. Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas.</p> <p>En otro sentido, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección.</p> <p>Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al cual debe agregarse copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Una vez concluido el trámite, tórnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
26	RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	<p style="text-align: center;">6/septiembre/2016</p> <p>Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite. Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Por otra parte, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su representación corresponda. Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al cual debe agregarse copia certificada del proveído, para los efectos a que haya lugar. Una vez concluido el trámite, túrnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.</p>
27	RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2016-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	<p style="text-align: center;">6/septiembre/2016</p> <p>Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite. Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. En otro sentido, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección. Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al que debe agregarse copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar. Una vez concluido el trámite, túrnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN



**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
28	RECURSO DE RECLAMACIÓN 62/2016-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 84/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	6/septiembre/2016 Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite. Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. En otro sentido, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección. Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al que debe agregarse copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar. Una vez concluido el trámite, túrnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.
29	RECURSO DE RECLAMACIÓN 63/2016-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 85/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	6/septiembre/2016 Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite. Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. En otro sentido, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección. Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al que debe agregarse copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar. Una vez concluido el trámite, túrnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
30	RECURSO DE RECLAMACIÓN 64/2016-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 86/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	6/septiembre/2016 Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite. Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. En otro sentido, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección. Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al que debe agregarse copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar. Una vez concluido el trámite, túrnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.
31	RECURSO DE RECLAMACIÓN 65/2016-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	6/septiembre/2016 Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite. Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. En otro sentido, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección. Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al que debe agregarse copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar. Una vez concluido el trámite, túrnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
32	RECURSO DE RECLAMACIÓN 66/2016-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2016	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ	<p style="text-align: center;">6/septiembre/2016</p> <p>Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite. Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas.</p> <p>En otro sentido, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección.</p> <p>Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al que debe agregarse copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar. Una vez concluido el trámite, túrnese por conexidad este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.</p>
33	RECURSO DE RECLAMACIÓN 67/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 79/2016	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO	<p style="text-align: center;">8/septiembre/2016</p> <p>Fórmese y regístrese el presente recurso de reclamación, el cual se admite a trámite y se tiene al recurrente ofreciendo la prueba que se menciona. Por otra parte, córrase traslado a las partes con copia de las constancias que se mencionan para que en el plazo señalado manifiesten lo que a su derecho convenga.</p> <p>Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional de la cual deriva, al que debe agregarse copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar. Una vez concluido el trámite, túrnese este asunto al Ministro ponente correspondiente, a efecto de que se elabore el proyecto de resolución.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN